

Quinta que se añaden a los Boz de Camino N.º empezando desde el Barrio de
Zubiare hasta el mojón confluente a la Jurisdicción de la M.ª de Eguera, para el ensan-
che del Camino de 12 pies que antes está dispuesto y fustado; y agora se añaden
seis para los 18 pies de ancho lo que importa otro añadimiento en la forma si-
guiente

1.º Bozo de 190 estados desde Barrio de Zubiare hasta en puente

del Molino llamado Enata lise necesita demonte de tierra
heredades de la Casería de Barriutia en 150 estados de tirada
seis pies de ancho y cinco de alto, su corte se regula a 60 p.º
encha tirada pared de cal y canto de 5 pies de alto y 2 de grueso
azeren ciento y siete estados a 24 p.º importan 2468 p.º el
pavimento se regula a 20 p.º este Bozo en los seis pies de es-
tension 3420 p.º que las tres partidas de este Bozo montan
setemil, doscientos, quarenta y ocho reales - - - - - 70248 -

2.º Bozo de 230, está de tirada desde puente de dho Molino hasta junto
la esquina Vajera de la heredad del Molino de Elorza, el aumen-
to de seis pies de estension, con arreglo a las disposiciones Arte
cerentes, aumentos de Caños, demontes por los Cortados en par-
tes, y terraplenes correspondientes, se regulan a toda corta, cin-
comil p.º - - - - - 50000 -

3.º Bozo de 176, estado de tirada en la estension de Camino N.º desde
la dha Esquina Vajera de la heredad del Molino de Elorza, hasta el
pozo llamado laminosin, necesita Demonte en pizarra o ma-
ga en cien est. de tirada, de 6 pies de ancho, y quatro pies de
fondo, Cuias medidas hazen 16800 p.º cuadrados Cubicos,
y a razon de nueve p.º p.º el demonte quita la boza de cada
cin p.º Cubicos, y poner liso y llano el pavimento horizontal
del Camino importan 1512 p.º en Setenta y seis estados de
tirada 12 p.º en 16 bozas y cultivo, y labrados de tierra heredada
asimismo necesita demonte en 6 pies de ancho, y quatro de
fondo, y hazen 12768 p.º cuadrados Cubicos, y a razon de qu-
atro p.º el demonte de cien p.º, y poner liso y llano el plano
del Camino importan 511 p.º encha tirada de 76 est. necesita pa-
red de Cal y Canto para detener los 16 bozas, y tierras heredades de
quatro pies de alto y 2 de grueso hazen quarenta y tres estados y me-
dio, a 24 p.º cada est. importan 1044 p.º y el pavimento en la es-
tension de los seis pies de lo 76 est. de tirada se regula a 126 p.º que
las quatro partidas del corte de la estension de este Bozo de Camino
N.º en seis pies importan quatro mil, doscientos, ochenta y tres p.º - - - - - 40283 -

4.º Bozo de 267, estados de largo desde dho pozo de laminosin hasta
el pajejo de la Casa y Estrada de Campos, necesita demontar en
tierras labrantias de heredades en 240 estados de largo, siete pies
ancho y quatro de ^{fondo} alto, su demonte se regula a 880 p.º
encha tirada pared de Cal y Canto de quatro pies de alto y 2 de grueso y
hazen ciento y treinta y siete estados a 24 p.º el est. hazen 3288 p.º

El pavimento deudo este trozo en la extensión de los seis
pies se regula 4220^{rs}. que las tres partidas de este trozo se
den a nueve mil, seiscientos, ochenta y ocho rs. — 30388 —

5. Trozo de 156^{os} estados cubiada del trozo parejo de la Casa de Campos,
hacia el Confín de Elgueta, necesita Desmontar en 76 Estados
delargo, seis pies de ancho y 3 de 1/2 de fondo su corte se regula
383-2. En el trozo 76 est. Necesita pared de Cal y canto de 4 de
alto y 2 de grueso tendra 38 est. a 44 rs. 312-2. En el caso
is que baja de entre las heredades de la dicha Casa de Campos pa
cerita aumento de puente, y juramentado con el aumento de la
dha extensión de todo este trozo se regula 3120^{rs} y las tres
partidas importan quatro mil quatrocientos y quince. — 40412 —

6. Trozo y último hasta el Confín de la Villa de Elgueta de 142^{os} es-
tados delargo, en los cien estados necesita Desmonte de siete
pies de ancho y 4 de profundidad, y hacen 59600 p. Cubico, y a razón
de quatro rs. el Cubito importan 1594-2. En el alinea para llo
ra la tierra necesita pared de Cal y Canto de 4 y 1/2 de alto y 1 de
grueso hacen Cinquenta y siete estados arbores cada estado
importan 1425-2. y el pavimento en la extensión de los seis
pies de todo este último trozo con que se plaala Condiciones q
están dispuestas antececientem, se regula 2380^{rs} que
las tres partidas hacen 5983^{rs}. — 50983 —

Sumar y montar los aumentos de seis pies de extensión de los
Seis Trozos de Camins R. desde el Confín de Tubiare hasta el Confín de
la Villa de Elgueta hacen y seis mil, trescientos y veinte rs. de m

360320 —

Núñez que tirado a los lados del mismo Camino de Empedrado de la Confin de la
 hasta el punto de la Villa de Reg. por el cruce, el todo el Camino de la 14 pies ^{que}
 antes están dispuestos y regulados y tirados su corte total, ahora se añaden 4 pies para los
 18 pies de ancho. Cuyo aumento importan, y son en la forma siguientes:

- 1.º Trozo. El aumento del diámetro en los pies después, quatto de
 ancho y ochocientos y quarenta pies, O Ciento y veinte estados de longitud
 de cuarenta y seis ^{mas} encha tirada por los bajos, y el aumento del
 sitio dos pies en el Convento, que le aumenta setenta estados de pared de
 Cal y canto, y a 27-2 cada estado hacen mil seiscientos y veinte ^{mas} y el
 aumento de su pavimento citada obra mil y quinientos y las chas y a
 tiras importan tres mil quatro cientos ochenta y seis ^{mas} 30486-
- 2.º Trozo. El Segundo de setenta est. de largo, necesita para el ensanche
 de los 4 pies, de monte, por la superior, en las penas y tierra, según
 su Corte seis cientos ^{mas} necesita tambien para el Cal y canto
 encha tirada de siete pies de alto, y dos de grueso para detener el
 bazo q esta muy pendiente, y tendra ciento y cinco estados, a ven
 te y siete cada uno importan dos mil ochocientos treinta y cinco
 y el pavimento con arreglo al cuerpo principal se regula ocho
 cientos setenta y cinco y las tres partidas de este trozo importan
 cuatro mil trescientos y diez ^{mas} 40310-
- 3.º Trozo. Este Trozo de 250 estados de largo hasta la hermita de
 S.º Hemeterio necesita para el ensanche de los quatro pies, pa
 red de Cal y canto p. la parte superior, de quatro pies de alto
 y dos y medio de grueso, para detener los ribazos, y tendra
 ciento setenta y ocho estados y medio, q a 27-2 el estado im
 portan quatro mil ochocientos diez y nueve y el pa
 vimento de su ensanche encha largura importa tres mil cien
 to veinte y cinco y juntas las dos partidas importan siete mil
 novecientos, quarenta y quatro y ^{mas} 70944 1/2
- 4.º El Puente de S.º Hemeterio, se deja en la misma fabricacion
 de antes.
- 5.º de 90 estados de largo desde el puente hacia al este Villaher
 ta esquina de la heredad de Necoleca de Luis, necesita de
 monte por la parte opuesta al río, para el ensanche
 de los quatro pies, cuyo corte se regula trescientos ^{mas} encha una
 en 50 estados tirada, necesita pared de Cal y canto de quatro pies
 de alto y 2 de grueso, y tendra cinquenta y siete y medio estados al
 reales cada estado importan mil quatro cientos, noventa y cinco y
 el aumento de los quatro pies del aumento, en la extensión del dicho 90
 estados de largo, se regula, en mil, ciento y veinte y cinco y con du
 sion de la cana correspondiente en este trozo, y las tres partidas hacen
 dos mil, novecientos y veinte ^{mas} 20920-

6. ... de 26, ¹/₂ de largo, hasta el puente del arroyo de embelias --
heredades de las Carenias de Necoleta de suso, y Olacua, con arreglo a la disposicion de antes y era de los 14 pies de ancho, se deducan las extensiones de los 4 pies hacia la parte del puente, y heredades de las Carenias, el Demonte se regula 660, ¹/₂ en la otra largura necesita pared de Cal y Canto, para la detencion de los bazaros, y tierras nobles de heredades de quatro pies de alto y 2 de grueso, tendra Ciento, ochenta y cinco Estados y 2 los que a veinte y seis ¹/₂ hacen 482 ¹/₂ ¹/₂ mas la extension de los 4 pies de este trozo por el con el aumento de la parte se regula 337 ¹/₂ ¹/₂ y las tres partidas suman ochomil quatrocientos, noventa y once reales y diez y siete mas -- 80491-17
7. Trozo de 11, ¹/₂ Estados de de el Rio Puente hasta el punto de la estrada de la Casa de Olacua, por la parte opuesta del Rio y puente del Camino, necesita Demonte en los bazaros, y tierras de la casa de heredades su corte se regula 360, ¹/₂ y para la detencion y resguardo de los bazaros y tierras, pared de Cal y Canto de 4 pies de alto y 2 de grueso, y tendra setenta y ocho Estados ¹/₂ a 26, ¹/₂ ¹/₂ cada uno hacen 204 ¹/₂ ¹/₂ El pavimento atoda Costa 1375, ¹/₂ y las tres partidas de este trozo hacen tres mil, setecientos, setenta y seis ¹/₂ -- 30776--
8. Trozo de 12, ¹/₂ Estados de largo hasta el arroyo de Huanche, necesita Composicion del plano, lo qual juntamente con el aumento del pavimento en los quatro pies de extension, y aumento del Cano en su termino del Rio Camero se regula en mil setecientos y diez ¹/₂ -- 10702--
9. Trozo de 13, ¹/₂ Estados desde el Rio Camero hasta la esquina de la heredad de Necoleta de de suso necesita Demonte de los quatro pies de en ancho en toda la largura de la parte superior, cuyo corte se regula en 370 ¹/₂ y el pavimento atoda Costa con inclusion del Cano en 1620 ¹/₂ ¹/₂ que ambas partidas hacen mil novecientos y noventa ¹/₂ -- 10990--
10. ... de 12, ¹/₂ Estados desde la esquina de la heredad hacia arriba necesita Demonte de la parte superior y la otra heredad, su corte se regula 536, ¹/₂ y pared de Cal y Canto contra la otra heredad de 4 pies de alto y 2 de grueso en el Rio Camero y en el Rio de la longitud hacen 66 Estados a 26 ¹/₂ ¹/₂ hacen 172 ¹/₂ ¹/₂ mas el pavimento del Camino en la extension de la heredad de los quatro pies atoda Costa 1600 ¹/₂ y las tres partidas de los aumentos de este trozo suman tres mil trescientos, setenta y cinco ¹/₂ -- 30765--
11. Trozo de 16, ¹/₂ Estados hasta el puente del molino de Laxari, necesita en el aumento de los quatro pies de extension Demonte en la largura por la parte de las heredades que se hallan pegantes a este trozo su corte se regula en 716 ¹/₂ para el resguardo de las tierras de embrazadas y mas bazaros, pared de Cal y Canto de 4 pies de alto y 2 de grueso y hacen en todo este trozo 91 ¹/₂ Estados de pared que a 26 ¹/₂ ¹/₂ importan 2370 ¹/₂ ¹/₂ mas el pavimento juntamente del puente del arroyo que se abraza en este trozo se regula 197 ¹/₂ ¹/₂ y las tres partidas montan cinco mil, setenta y seis reales -- 5066--

12. Este trozo de 5, ¹/₂ Estados de la estrada necesita en su aumento de quatro pies de extension Demonte de la parte superior y la 229 reales, la pared de Cal y Canto en la tirada de 4 pies de alto y 2 de grueso que hacen 28 ¹/₂ Estados a 26 ¹/₂ ¹/₂ importan 781 mas el pavimento atoda Costa 620 ¹/₂ ¹/₂ y las tres partidas suman mil, seiscientos, y treinta ¹/₂ -- 10630--
13. El Decimo tercio trozo de 5, ¹/₂ Estados de longitud hasta el puente de la casa que baja del Barrio de Laxari, junto a la Casa de la tanal de necesita en bazaros partes de Demonte, y paredes de Cal y Canto y las especies se regulan en cinco mil doscientos quarenta y ocho ¹/₂ a la casa para mayor claridad, 3100 pies cubicos cuadrados a razon de quatro ¹/₂ por cada y quinta latencia del demonte por cada cien pies, y montan 1298 ¹/₂ ¹/₂ y por ciento y sesenta ¹/₂ ¹/₂ de pared de Cal y Canto a 25 ¹/₂ ¹/₂ cada ¹/₂ ¹/₂ quatro mil ¹/₂ ¹/₂ y en una suma hacen la misma cantidad Mas el pavimento de la casa longitud se regula a respecto del predado en la regulacion de los Catorce pies de ancho de este trozo ocho mil ciento y veinte ¹/₂ ¹/₂ y asi las dos partidas montan trece mil, trescientos, setenta y ocho ¹/₂ ¹/₂ -- 130368--
14. El Decimo quarto trozo de 12, ¹/₂ en el aumento de los quatro pies de ancho hasta Volubaxi necesita Demonte, por la parte superior y en la gran se regula 280 ¹/₂ ¹/₂ en la tirada o largura de 62 Estados pared de Cal y Canto de quatro pies de alto y 2 de grueso lo que componen treinta y cinco y medio Estados a 25 ¹/₂ ¹/₂ cada Estado hacen 887 ¹/₂ ¹/₂ la extension del puente del arroyo de Laxari, junto a la tanal de y del Cano de junto Volubaxi, juntamente con el aditamento del farrin de este trozo 1592 ¹/₂ ¹/₂ y juntas las tres partidas de este trozo importan dos mil, setecientos, cinquenta y nueve ¹/₂ ¹/₂ y medio -- 20793--
15. El Decimo quinto Trozo de 6, ¹/₂ Estados desde el Cano de junto la Casa de Volubaxi hasta la Casa de la esquina de Lubiarte de 12, ¹/₂ Estados de tirada necesita en su extension en los quatro ¹/₂ de ancho y demontar en dos pies por la parte del puente en las heredades de embrazadas el corte de estos dos especies se regula 166 ¹/₂ ¹/₂ en la tirada pared de Cal y Canto de 4 pies de alto y 2 de grueso hacen setenta y tres ¹/₂ ¹/₂ a 25 ¹/₂ ¹/₂ importan 1825 ¹/₂ ¹/₂ El pavimento de este trozo se regula 1543 ¹/₂ ¹/₂ y las tres partidas de este trozo suman tres mil, quarenta y nueve ¹/₂ ¹/₂ y medio -- 30653--
16. El Decimo sexto trozo de 4, ¹/₂ Estados desde la Casa de la esquina de Lubiarte hasta traba de Juan de Olacua en Muzaza, por quanto antes esta regulado en 16 pies de ancho, se deducen añadidos dos pies para igualar con los 18 de nuevo aditamento, para lo qual se deducen demontar en trescientos Estados de tirada pocas o mas en la anchura de dos pies, por el lado del puente del Rio Camero su demonte se regula 622 ¹/₂ ¹/₂ en la tirada de 300 ¹/₂ ¹/₂ pared de Cal y Canto de 4 pies de alto y dos de grueso y sesenta y cinco y medio ¹/₂ ¹/₂ a 27 ¹/₂ ¹/₂ el Estado atoda Costa importan 4530 ¹/₂ ¹/₂ mas el pavimento de todo este trozo en la extension de dos se regula 2040 ¹/₂ ¹/₂ y las tres partidas suman ochomil, Ciento, quarenta y dos ¹/₂ ¹/₂ y medio -- 80140--
17. El Decimo septimo Trozo de 6, ¹/₂ Estados de tirada de 2, ¹/₂ Estados de entrada de Lubiarte, se deja de aumentar, por quanto tiene los

diez y ocho pies de ancho y esta regulado su Corte. En las facciones q^{de} lo haze
de orden del Sr. Conde. N.º Conque los arados mientos presentes montan
setenta y dos mil ochocientos, ochenta y siete m. y medio salus esas

La lavadura se diuira en su Corte. Conforme muestra el Plano que acompa
ña a esta d^{ta} para su arreglamiento, en las Ollas de las Calles de
esta N.º de Vergara, por ambos lados en cinco pies de ancho por cada
lado: El modo de labrar en la piedra Chertiza, ha de ser el que se
aplicadura Crecida, para que el pie no sea resbalante, asi para
personas Racionales, como para Cavalierias, y su paramento sea
en Regla sin torcidura: las puntas en Equadria; la linea que
haze frente con la Calzada, se haze paralela con la pared de las Casas, he
getando alas declinaciones de sus Ceras o h^{da} sin resalte: El para
mento horizontal se haze asentar con declinacion de dos Onzas, o pul
gadas en Cada Braza, o tres pies de ancho, con desviel hacia el medio o
centro de la Calle; y asi en donde tiene la Calle veinte y quatro pies de ancho,
en el medio lecora ponde ocho onzas de desviel, o veinte, para que las
goteras y aguas lluvias, puedan Correr sin detencion, y que el paso sea
suabe; y por quanto todas las Calles, estan desiguales en sus anchuras, que
en la Cruzeta en partes tiene veinte y ocho pies, en otras Cale diez y ocho
en otras calle diez y seis, como las demas tienen su distinta anchura; ten
dran igual Corriente para las aguas, e igual suabidad, para el paso,
dando en cada tres pies de ancho, dos pulgadas de Caida, o veinte, has
ta el medio o centro de Cada Calle; que se han de aventar las loras con
buena masa de Cal y arena, con la maior fuerza, que sean de piedra a Pie
nisa, que en sus perfiles y juntas tengan lo menos cinco Onzas de
grues y de ancho de dos pies arriba. El empedrado se haze poni
endo dos listones en medio, y uno por cada lado, axima
dos alor perfiles de las lavaduras para su maior permanencia, asi
mismo se han de poner listones trasversales de cinco a seis pies, uno a otro
Conforme muestra el dho plano q^{de} diuira, y que todos los listones tengan
lo menos un pie de fondo de entran de Corte, para que quaxecidos los qua
drados, con otros listones o fajas, pueden permanecer las calzadas,
cuyo asiento se haze con buena hor den, bien flegado y ajustado sus jun
tas, pisonando atoda fuerza de pulson o mazo, sin dexar oio, ni corte, de
forma que el Enlosado, y la superfi de el empedrado o Calzada, deue estar y pe
al en Regla desde la faja del medio hasta la pared de las Casas, para q^{de} haya
t^{do} llo, y sin ningun cho piezo de pie. N.º